EXPTE. D- 2158 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad y los organismos competentes, informe a esta Cámara acerca de los siguientes aspectos:

a. Cantidad de Delegaciones de Sanidad existentes en la estructura actual del Ministerio de referencia y todas sus dependencias.

b. Personal que integra las delegaciones de referencia, su escalafón, relación laboral y/o modalidad de contratación, y profesión y/o capacitación.

c. Cantidad y tipo de licencias por enfermedad otorgadas al personal policial, desde 2007 a la fecha y desagregando el tipo de enfermedad o patología por escalafón, jerarquía y género, destino del personal licenciado que incluya unidad policial y la Jefatura Departamental a la que pertenece, y porcentaje que representa respecto del total del personal prestando servicio en la Jefatura Departamental.

d. Cantidad de personal policial que desarrolla tareas no operativas por prescripción médica, desde 2007 a la fecha y desagregando el tipo de enfermedad o patología por escalafón, jerarquía y género, destino del personal licenciado que incluya unidad policial y la Jefatura Departamental a la que pertenece, y porcentaje que representa respecto del total del personal prestando servicio en la Jefatura Departamental.

e. Metodología de trabajo de la Dirección de Sanidad de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, con relación a la coordinación y supervisión de todas las juntas médicas especializadas existentes, detallando incapacidades psicofísicas del personal policial más recurrentes, sus distintos grados y naturaleza.

f. Medidas y acciones realizadas por la Dirección de Sanidad de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa respecto las causales que producen desde el punto de vista de la salud, ausentismo de personal policial, haciendo conocer los resultados obtenidos, en los términos de lo establecido por el Decreto 602/10, y una copia en soporte papel y digital de la información estadística resultante del análisis efectuado en los mismos términos que establece la citada norma.

g. Detalle de normas, pautas y procedimientos elaborados a partir de las problemáticas y/o causales identificadas.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. MARCELO FABIAN SAIN
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

ADRIÁN GRANA
Diputado
Pta. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

En materia de seguridad pública, el servicio policial es un elemento fundamental para la prevención y conjuración de los delitos. En función de ello, uno de los objetivos estratégicos de toda gestión política en materia de seguridad debe estar orientado a la asignación de la mayor cantidad de recursos operacionales al servicio de las tareas de prevención y conjuración criminal. Dichas tareas deben concentrar el grueso de los recursos humanos y operativos de la misma, especialmente en los lugares de mayor conflictividad.

Para analizar el funcionamiento integral del sistema policial de seguridad preventiva, es necesario observar la estructura de personal policial actual, especialmente con relación al porcentaje de efectivos que, por prescripción médica, se encuentran licenciados o desarrollan únicamente tareas no operativas. Por este motivo, a los efectos de contar con un diagnóstico acerca del estado de situación operacional de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, una de las dimensiones a considerar está relacionada con la situación de salud ocupacional y los niveles de ausentismo de los trabajadores policiales.

En este sentido, el *Decreto 602/10* aprueba la estructura organizativa centralizada del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. En dicha norma, el Poder Ejecutivo le asigna responsabilidades a la Dirección de Sanidad en materia de salud ocupacional y ausentismo de los trabajadores policiales, todo en miras de preservar la salud de los mismos en la prestación del servicio.

A los efectos de constatar el estado de situación en materia de salud ocupacional, los niveles de ausentismo, y cuál es el impacto que ello tiene en la operatividad del servicio policial es que solicito se informe a la Honorable Cámara de Diputados lo requerido en la presente solicitud.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. MARCELO FABIAN SAIN
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

ADRIAN GRANA
Diputado
Pte. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.